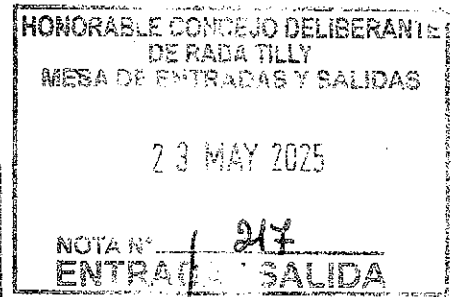
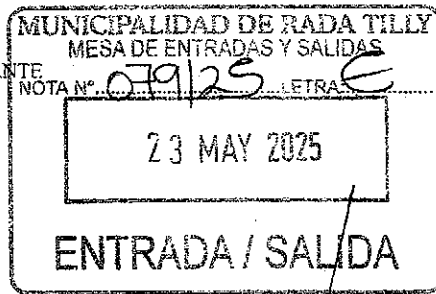





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 001/25
22 de Mayo de 2025.-

EXPRESIÓN DE DESEOS


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

VISTO:

La nota proveniente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Municipal de Discapacidad, ingresada a este Concejo Deliberante con el N°133/25; y

CONSIDERANDO:

Que la misma refiere a la necesidad de regular el ejercicio profesional de acompañantes terapéuticos.

Que la figura del/a acompañante terapéutico/a constituye un pilar fundamental en los procesos de inclusión, rehabilitación y sostén de personas que atraviesan diversas problemáticas de salud y vulnerabilidad psicosocial.

Que, en muchas jurisdicciones, la labor de estos/as profesionales carece aún de un marco legal que regule, reconozca y proteja su ejercicio, tanto en términos laborales como formativos y éticos.

Que existen antecedentes en las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, donde se dió tratamiento y aprobación a proyectos de ley que regulan el ejercicio profesional de los acompañantes terapéuticos.


Que dicho avance legislativo representa un reconocimiento formal a la labor de los y las acompañantes terapéuticos/as, regulando y jerarquizando su ejercicio profesional, garantizando su inclusión plena en los sistemas de salud, educación y desarrollo social, tanto en el ámbito público como privado.

Que resulta necesario y urgente promover la creación de una normativa que contemple los derechos, funciones, incumbencias, y criterios de habilitación de el/la acompañante terapéutico/a instando a los órganos provinciales y nacionales correspondientes, a considerar esta demanda social y profesional, que impacta directamente en el bienestar de amplios sectores vulnerables de la población.

POR ELLO:

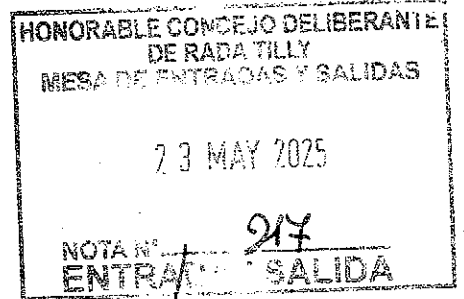
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESIÓN DE DESEOS**

Art. 1°) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina promueva la creación de una normativa que contemple los derechos, funciones e incumbencias y criterios para el ejercicio profesional de los acompañantes terapéuticos.


MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut




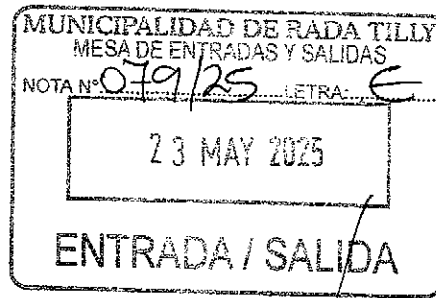
N° 001/25
22 de Mayo de 2025.-


Art. 2º) Envíese una copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina y a la Legislatura de la Provincia del Chubut.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut




CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut